



Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón  
con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel

Expediente número: **AST\_2024\_32**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS  
TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA CONTRATACIÓN DE LA  
CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE TELECOMUNICACIONES DE LA RED  
DE EMERGENCIAS EN PUERTOMINGALVO Y TAMBORERO (TERUEL). LOTE 1:  
TORRES DE CELOSÍA DE CADA CENTRO. LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE LA  
CASETA Y RESTO DE OBRA CIVIL**

La Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos (en adelante, AST) es un medio propio del Gobierno de Aragón creado a través de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos. Entre los objetivos generales que se detallan en dicha Ley, destacan:

- Actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones.
- La promoción e impulso de la oferta y demanda de servicios y sistemas de información y de telecomunicaciones en el ámbito de Aragón, así como la contribución a la ejecución de las infraestructuras y la prestación de los servicios que se consideren necesarios para impulsar el desarrollo económico y social del territorio.

Entre las funciones que le han sido encomendadas figuran las de la ejecución de los proyectos y actuaciones derivadas de las directrices estratégicas aprobadas por el Gobierno de Aragón, en relación con las infraestructuras, sistemas, servicios y aplicaciones en materia de información y telecomunicaciones, y la de planificación técnica, diseño, contratación, implantación, gestión, operación y mantenimiento de los sistemas, servicios y aplicaciones que precise la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

AST tiene por tanto la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus Organismos Públicos dependientes para la realización de actuaciones relacionadas con servicios y sistemas de información y de telecomunicaciones.

AST es también el operador de telecomunicaciones público para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y como tal está registrado y habilitado para la prestación de servicios a entidades privadas por la CNMC.

El Gobierno de Aragón dispone, a su vez, de la Red Unificada de Telecomunicaciones de Aragón (RUTA). Esta red está gestionada y mantenida por AST y cuenta con diferentes infraestructuras que están a disposición de diferentes servicios de telecomunicaciones.



El Gobierno de Aragón acordó, el 19 de mayo de 2021, declarar la Red de Comunicaciones de Emergencias Unificada de Aragón como inversión de interés autonómico. Dicho acuerdo fue publicado en el BOA en la ORDEN EPE/777/2021.

Dos de los centros relevantes previstos dentro de la planificación de la red de emergencias son los nodos de Tamborero y Chaparral. Ambos se encuentran ubicados en la zona limítrofe con la provincia de Teruel con Castellón, en la Comarca de Gudar-Javalambre. Se trata de zona singular donde actualmente no hay ningún tipo de infraestructura ni suministro eléctrico. La solución constructiva es similar a las ya ejecutadas en 2023 y responde a los requerimientos propios de una instalación de energía aislada en una zona expuesta a inviernos severos.

A finales del año 2023, Aragonesa de Servicios Telemáticos licitó ambas obras dentro del Acuerdo Marco de Construcción de Centros (AMCC), con número de expediente AST\_2022\_16, quedando ambas desiertas, al no presentar oferta ninguna de las dos empresas homologadas dentro del Acuerdo Marco.

En la actualidad, resulta necesario retomar el proyecto de ejecución de las obras de forma conjunta. Se dispone de un proyecto completo y valorado de la ejecución de las obras para cada centro de telecomunicaciones.

En consecuencia, el objeto de este contrato consiste en la construcción de los centros de telecomunicaciones de la red de emergencias en Puertomingalvo (Teruel) y Tamborero (Teruel), desglosado en dos lotes: Lote 1: cuyo objeto son las torres de celosía cada centro. Lote 2: cuyo objeto es la construcción de la caseta y el resto de la obra civil de cada centro.

Por todo lo expuesto anteriormente, visto el informe de necesidad del Responsable del Área de Ingeniería de Servicios de Telecomunicaciones e Infraestructuras de Aragonesa de Servicios Telemáticos, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## HE RESUELTO:

**Primero.** - Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de obras denominado: "Construcción de los centros de telecomunicaciones de la red de emergencias en Puertomingalvo (Teruel) y Tamborero (Teruel). Lote 1: Torres de celosía de cada centro. Lote 2: Construcción de la caseta y resto de obra civil", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, habida cuenta que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 159 de la precitada Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** - El gasto que de este expediente se derive se imputará al presupuesto de la Entidad para el año 2024, por un importe máximo de doscientos cuarenta mil quinientos seis euros con un céntimo (240.506,01 €), IVA excluido, con el siguiente desglose por lotes y partidas presupuestarias:

Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón  
con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel



Lote	Partida Presupuestaria	Importe (IVA excluido)
Lote 1	G 71010 1265 603000 32222 PEP 2024/000229	28.494,33 €
	G 71010 1265 603000 91222 PEP 2024/000229	28.494,34 €
Lote 2	G 71010 1265 603000 32222 PEP 2024/000229	91.758,67 €
	G 71010 1265 603000 91222 PEP 2024/000229	91.758,67 €
		<b>240.506,01 €</b>

Esta actuación está subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones en la provincia de Teruel del año 2022.

**Tercero.** - El plazo máximo de ejecución del lote 1 del presente contrato será de 12 semanas desde el día siguiente de su firma y el plazo máximo de ejecución del lote 2 del presente contrato será de 16 semanas desde el día siguiente de su firma.

El Director Gerente,

Fdo.: Ángel Sanz Barea  
(Firmado electrónicamente)

Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón  
con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel